

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 94/2026

ACTOR: ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,
CIUDAD DE MÉXICO

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de julio de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf, instructora en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.	11566

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a tres de julio de dos mil veintiséis.

I. Contestación de demanda.

Agréguese la promoción del **Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México¹**, por medio de la cual, contesta la demanda en representación del Poder Legislativo local.

II. Pruebas.

Por otro lado, se tienen por ofrecidas las pruebas documentales del **Poder Legislativo local**. Lo anterior, con independencia de la relación que de ellas se realice en la audiencia de pruebas y alegatos.

Respecto a los hipervínculos de las páginas electrónicas y redes sociales que señala como **“prueba técnica”**, se le hace saber que las mismas constituyen hechos notorios, motivo por el cual, en caso de ser necesario serán consultadas para resolver el asunto.

III. Traslados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracciones I y IV, de la Ley Reglamentaria y lo determinado por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve, con lo anterior dese vista al **Alcaldía actora**, a la **Fiscalía General de la República y al Poder Ejecutivo Federal**.

¹ Representación que se le reconoce de conformidad con la documental que acompaña para tal efecto y en términos de la normatividad siguiente:

Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México:

Artículo 32. Son atribuciones de la o el Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

XIII. Dirigir y coordinar los trabajos de la Mesa Directiva y ostentar la representación oficial del Congreso; (...)

XXV. Representar al Congreso ante toda clase de autoridades administrativas y jurisdiccionales ante la o el Jefe de Gobierno, los partidos políticos registrados y las organizaciones de ciudadanos de la Ciudad; asimismo, podrá otorgar y revocar poderes para pleitos y cobranzas a las y los servidores públicos de las unidades administrativas que por las características de sus funciones estén acordes con la naturaleza de dicho poder; (...)

XXIX. Tener la representación legal del Congreso y delegarla en la persona o personas que resulten necesarias; (...).

En el entendido que, los anexos presentados quedan a disposición de las partes para consultar en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IV. Domicilio y delegados.

Con fundamento en los artículos 4 y 11, párrafo segundo de la ley Reglamentaria, el promovente designa **delegados** y señala **domicilio** para recibir notificaciones en esta ciudad.

V. Uso de medios de electrónicos.

Se autoriza al Poder Legislativo hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

VI. Apercibimiento respecto a la información.

Se apercibe a la autoridad que, en caso de incumplimiento al deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información derivada de la reproducción a través de los medios electrónicos autorizados, se procederá de conformidad con lo establecido en las leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VII. Desahogo de requerimiento.

En términos del artículo 35 de la Ley Reglamentaria, se tiene al Poder Legislativo dando cumplimiento al requerimiento formulado en el acuerdo admisorio al remitir los antecedentes que dieron origen al acto impugnado.

VIII. Forma de notificación.

Por lista, por oficio a las partes, así como al Poder Ejecutivo Federal, y de manera electrónica a la Fiscalía General de la República.

Cumplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de tres de julio de dos mil veintiséis, dictado por la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en la controversia constitucional **94/2026**, promovida por la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Conste.

CIVA/FYRT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000005414	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/07/2026T00:49:37Z / 06/07/2026T18:49:37-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		1a e4 31 d4 36 fa ae 7e 2f 76 0f 5f 37 5a 84 24 08 68 74 75 47 89 75 10 e2 94 85 48 db 51 e5 3e 75 1a 8d 27 47 23 d4 2e 13 43 79 b8 b2 6e 2f ee dc fc 7f ab 4c ab 56 f6 9d ea f9 27 07 7f 2d e0 92 73 ae 47 ae 49 52 c7 1f f2 9b 17 02 19 d0 a5 5f 58 f3 9e c8 18 cf 34 92 b1 9f 62 88 a8 bd 00 54 1a e5 7a 2c 6b 6d ed b5 49 0b 2e 30 de ae 12 fd 11 ab ce 4f f5 27 24 6d 9a e7 f4 60 b4 7b 6a 5c 37 61 20 07 91 8f 37 2b 7f 90 04 97 e8 a1 bf 19 97 5c f4 4e 99 ef 54 73 10 65 7b 34 5c 09 ac d5 a8 e7 7f 70 dd b9 16 50 cf b1 0b c7 5a 05 94 20 c5 df 46 b9 9f 5b dc de f6 54 19 15 88 3a 31 0d b0 33 7a a3 24 cf 85 c6 d9 95 0e d5 62 fc 43 5a 58 10 3b 4e d6 3c 95 6e 35 84 62 94 41 4e cc 29 38 77 f1 c0 5f a8 a8 d6 2e 68 66 cf f1 ce c6 5f 3f 4a ce 0d fa 04 2e cc 11 e2 ed 16 b0 30 6e 4e 5c e6 88 78 dc d6 ed ae 63 91 b2 44 21 0c 8d 09 20 93 5c			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/07/2026T00:49:38Z / 06/07/2026T18:49:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000005414			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/07/2026T00:49:37Z / 06/07/2026T18:49:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1731108			
	Datos estampillados	A93726B252FE4BF79A5C888796BD538F937185FCABE92D2FA0C23A596BD669C9B6516			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/07/2026T22:33:20Z / 03/07/2026T16:33:20-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		9b 1a 28 1c 79 60 e9 0b 94 78 19 04 e5 0f c3 a3 44 d2 70 9e f1 c1 d3 73 1c 09 a1 2a fc d5 0a 27 3f 2f 46 13 58 c0 56 a2 40 72 ea d3 d0 ab d2 78 ff a8 bf f8 fb 72 71 54 20 26 e9 45 d3 66 f1 44 25 3e b8 31 f2 95 23 06 a2 59 d3 cc 67 a3 d1 88 f4 80 82 41 a5 40 7a c1 cb c4 ec a4 37 9f 9c 5d f5 ef 98 ee ca ec 66 05 2f a3 96 1d 46 ef 2d 0e a3 06 61 43 ec af 11 30 ce bd 40 66 a1 f1 a6 39 c9 52 4b 9e 54 9d 29 3f 61 0c d3 e6 68 96 12 85 a2 cc 05 f1 62 fc 4e 50 6a 79 8d 19 69 ee 37 5e e5 22 d0 03 ba 06 57 f7 9a c6 af 58 66 38 81 62 1e 79 96 4e 0f e0 9c b1 f4 63 88 dc c1 24 4a 0e 26 2a 0c 37 f2 32 d4 ac 6f 4f d5 08 fd 9b 88 fc 7b 07 0c 7e 61 ae c4 24 6d f9 9c 33 95 91 73 71 3a 35 56 3e c5 cf 77 69 b8 34 3c 10 a9 7b cb 71 25 d9 67 cc e0 74 c8 d4 1f f5 26 1a e7 03 aa 64 ea 26 51 17 be 5e 3b 50 57 c2 ac 06 16 f6 24 08 2d bf 1a f6			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/07/2026T22:33:20Z / 03/07/2026T16:33:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/07/2026T22:33:20Z / 03/07/2026T16:33:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1721700			
	Datos estampillados	C32CF995CA800E3212F929CC731A203C8BFA66B6769F5252704924121FEF397C56A7F7			